



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I SERIE II	No. 0172	Martes, 01 de Septiembre de 2009
Segundo Periodo de Receso		Segundo Año

Comisión Permanente

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

Comisión Permanente

- » Presidente:
Dip. Mario Alberto Ramírez Rodríguez
- » Primer Secretario:
Dip. Félix Vázquez Acuña
- » Segundo Secretario:
Dip. Juan García Páez
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, VIGILEN QUE SE REALICE LA SEÑALIZACION ADECUADA DURANTE LAS OBRAS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED CARRETERA DEL ESTADO.

6.- ASUNTOS GENERALES. Y

7.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

MARIO ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ



2.- Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. PROFR. Y LIC. MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA Y JUAN GARCÍA PÁEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN INICIÓ A LAS 11:36 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación y Cultura para que adopte las medidas necesarias a fin de evitar que las "Cuotas Voluntarias" puedan convertirse en condición para la inscripción o reinscripción de alumnos en las Escuelas Públicas.
6. Asuntos Generales; y,
7. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, ENSEGUIDA EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE AGOSTO

DEL AÑO 2009. MISMA QUE FUE SOMETIDA A VOTACIÓN Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA LAURA ELENA TREJO DELGADO, DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE EVITAR QUE LAS "CUOTAS VOLUNTARIAS" PUEDAN CONVERTIRSE EN CONDICIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN LA ESCUELAS PÚBLICAS. (MISMO QUE QUEDÓ PUBLICADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0171, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2009).

ENSEGUIDA Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL REFERIDO PUNTO DE ACUERDO, REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR LOS DIPUTADOS:

I.- UBALDO AVILA AVILA.- Para hablar a favor; y,

II.- FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA.- A favor.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 9 VOTOS A FAVOR.



ASUNTOS GENERALES

SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS
11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, tema: “Extrañamiento a la Auditoría Superior del Estado”.

II.- EL DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, tema: “XIV Asamblea Internacional de Oficiales Mayores y Secretarios de Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa A. C.”. (Registrándose en ésta participación para “hechos” el Diputado Manuel de Jesús García Lara).

III.- EL DIP. UBALDO AVILA AVILA, tema: “Sequía Atípica.”. (Registrándose en ésta participación para “hechos” los Diputados Angélica Náñez Rodríguez, José María González Nava, y Mario Alberto Ramírez Rodríguez).

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL PRÓXIMO DÍA 1° DE



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	C. Baltazar Varela Vaquera, Síndico Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.	Denuncia en contra del H. Ayuntamiento Municipal por el Incremento Salarial.



4.-Iniciativas:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LOS DIPUTADOS UBALDO ÁVILA ÁVILA, LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA Y LA DIPUTADA ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON OBJETO DE EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS COMPETENTES, VIGILEN QUE SE REALICE LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA DURANTE LAS OBRAS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED CARRETERA DEL ESTADO.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Ubaldo Ávila Ávila, Luis Rigoberto Castañeda Espinosa, José María González Nava y Angélica Nández Rodríguez, diputados y diputada por el Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular, con fundamento en lo establecido por los artículos 45, 46 fracción I, 48, 49 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 98, 101, 102 y demás aplicables del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, ante ustedes presentamos Iniciativa de Punto de Acuerdo con objeto de que esta Comisión Permanente de la Honorable LIX Legislatura, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de sus

dependencias competentes, vigilen que se realice la señalización adecuada durante las obras que se lleven a cabo en la red carretera del estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las zacatecanas y zacatecanos reconocemos que el mejoramiento de las vías terrestres de comunicación es uno de los factores primordiales para impulsar de desarrollo nacional, estatal y regional.

En ese sentido, tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado trabajan conjuntamente en el programa de infraestructura carretera 2009; cuyo propósito fundamental es consolidar un México moderno y unido a través de comunicaciones terrestres mucho más eficientes y seguras al que, en el ámbito federal, se asignó un presupuesto cercano a los 50 mil millones de pesos.

Coincidimos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuando señala que “es importante destacar que la inversión en carreteras no sólo cumple con las metas de largo plazo en materia de infraestructura, sino que se convierte en una fuente de empleos sólida que le inyecta vitalidad a la economía y nos ayuda a superar las dificultades económicas”.

Sin embargo, también consideramos que durante la ejecución de las obras se deben garantizar las mayores condiciones de seguridad tanto para las personas que laboran en las mismas como para sus usuarios.

Como ustedes recordarán, en la sesión de esta Comisión Permanente, celebrada el pasado 14 de julio los diputados Ubaldo Ávila Ávila y Luis Rigoberto Castañeda Espinosa, en el apartado de asuntos generales, nos referimos a un accidente carretero que se suscitó a la altura de la comunidad de Machines, en la carretera



Zacatecas-Villanueva en el que desafortunadamente fallecieron tres jóvenes y otras cuatro personas resultaron heridas.

Según lo señalaron los medios de comunicación, al parecer, el accidente se debió al exceso de velocidad, la falta de precaución y a la invasión del carril contrario.

Los medios de comunicación dieron cuenta, el pasado 24 de agosto, de otro accidente ocurrido a la altura de las obras del puente de las instalaciones del nuevo Campus de la Universidad Autónoma de Zacatecas el que, al parecer, se debió a la falta de señalización adecuada de las obras que se encuentran en proceso de construcción.

La importancia de la modernización a 4 carriles que se realiza en los 19 kilómetros que se ubican en el tramo de la carretera Zacatecas-Villanueva comprendido entre La Escondida y Malpaso es reconocido por la sociedad zacatecana y los usuarios de esa carretera.

Sin embargo, reiteramos, es necesario que se mejore la señalización que existe en esas obras pues de un recorrido realizado el pasado sábado, se pudo advertir que en el tramo descrito, en la dirección La Escondida-Malpaso, existe insuficiente señalización en las obras del puente que se encuentra frente a las instalaciones del nuevo Campus de la UAZ y de que no existe señalización respecto del retorno que se encuentra en ese mismo espacio lo que pudiera originar accidentes de consecuencias graves.

Frente a la Escuela de Agronomía, y por una distancia de poco más de 300 metros, existe un desnivel entre carriles del mismo sentido que alcanza una altura mayor a los diez centímetros convirtiéndose en un verdadero riesgo para los usuarios de esa vía. Esa misma problemática se encuentra un poco antes de la subestación eléctrica de Cieneguillas en las que el desnivel se prolonga por una distancia aproximada de medio kilómetro.

Quizás una de las situaciones más riesgosas es la reducción de la ampliación a dos carriles que se presenta antes de las llamadas curvas de Machines pues las señales se encuentran ubicadas a escasos 50 metros de donde se produce la inesperada reducción lo que, para quienes no conocen esa carretera, se convierte en una verdadera sorpresa que puede originar graves accidentes de tránsito.

Es oportuno también mencionar que en la salida a Jerez aún se presenta un desnivel considerable que igualmente pudiera originar accidentes viales.

En ese tramo carretero pero en el sentido Malpaso-La Escondida igualmente encontramos deficiencias en la señalización principalmente en las reducciones a dos carriles por ejemplo frente a la comunidad de El Fuerte y antes de la comunidad de Cieneguillas observando, en ésta última, que las señales se ubican a escasos 30 metros del lugar en el que inicia la reducción.

Al respecto es oportuno mencionar que ciertamente influye la falta de pericia y precaución en la ocurrencia de accidentes, sin embargo, en condiciones de oscuridad, lluvia y falta de señalización adecuada cualquier conductor puede verse expuesto a sufrir un accidente de terribles consecuencias como el que sufrieron quienes viajaban a bordo de los vehículos antes referidos.

Sobre este particular es procedente señalar que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 36 establece que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país;

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;



XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

XXIV.- Otorgar concesiones o permisos para construir las obras que le corresponda ejecutar.

Por su parte la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en su artículo 28 indica que a la Secretaría de Obras Públicas le corresponde:

I. Instrumentar y conducir las políticas y programas del Gobierno del Estado en materia de desarrollo urbano y vivienda, comunicaciones y obras públicas, bajo las directrices que se determinen en el Plan Estatal de Desarrollo y las disposiciones jurídicas vigentes en el Estado;

XVIII. Construir, administrar y conservar carreteras, caminos y puentes de jurisdicción estatal, en cooperación con el Gobierno Federal, los Municipios y los particulares.

El artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas ordena que, en el ámbito federal, las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El artículo 75 de esa Ley indica que la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a

las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Por su parte la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, en su artículo 125 señala que las dependencias y entidades controlarán todas las fases de la obra pública a su cargo y el artículo 126 señala que la Contraloría, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes, a la dependencia o entidad que realice la obra pública, así como solicitar de los funcionarios y empleados de las mismas y de los contratistas, en su caso, todos los datos e informes relacionados con las obras.

Como podemos observarlo, las dependencias de las Administraciones Públicas Federal y del Estado tienen competencia para realizar las verificaciones a las obras que se realicen en la red carretera considerando, desde luego, lo relativo a la señalización en las mismas.

Compañeras y compañeros legisladores, por los hechos que hemos expuesto y a efecto de que vía la instalación inmediata de la señalización adecuada puedan evitarse accidentes en las obras que se estén construyendo en la red carretera del Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas solicitamos sea considerada esta Iniciativa de Punto de Acuerdo como de urgente resolución.

Motivados en los argumentos expresados y con fundamento en los preceptos jurídicos señalados, sometemos a consideración de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, de



manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado. para que, por conducto de sus dependencias competentes, vigilen que se realice la señalización adecuada durante las obras que se lleven a cabo en la red carretera del Estado.

R e s p e t u o s a m e n t e

Zacatecas, Zacatecas; a los 31 días del mes de agosto del año dos mil nueve.

DIP. UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIP. LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA
ESPINOSA

DIP. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA

DIP. ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ

